



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ESCUELA DE LENGUAS MODERNAS
SECCIÓN DE INGLÉS PARA OTRAS CARRERAS

Procedimiento para el Trámite de Inscripción de Exámenes por Suficiencia
I-2020

POR FAVOR LEA ESTE DOCUMENTO CUIDADOSAMENTE

I. INSTRUCCIONES

1. En la página de la Escuela de Lenguas Modernas, bajo el logo SIPOC, acceder al enlace https://lenguasmodernas2.ucr.ac.cr/sipoc_suficiencia/registro.php para completar la información requerida y cargar su copia del expediente de notas en versión .PDF o .JPG. La copia del expediente se descarga de e-matrícula en formato PDF. También puede tomar una imagen y guardarla en PDF en su dispositivo. **De acuerdo al Reglamento de Estudio Independiente, si usted perdió el curso por suficiencia NO puede matricularlo nuevamente en esta modalidad.**
2. Descargar el formulario *Inscripción en Exámenes por Suficiencia* de la página de la Oficina de Registro en el enlace <https://ori.ucr.ac.cr/sites/default/files/archivos/2020/Suficienciav3.pdf> y completarlo debidamente con letra imprenta legible. Debe completar dos boletas por curso: una para usted y otra para entregar en la Oficina de Registro.
3. Acudir a la Escuela en la que se encuentra inscrito para obtener autorización respectiva.
4. Presentarse a la oficina 322LE de la Sección de Inglés para Otras Carreras en el día y horario que escogió al completar el formulario de información indicado en el punto 1

de este apartado. **Debe presentar su documento de identificación y el formulario de *Inscripción en Exámenes por Suficiencia*.**

5. El trámite es personal, de lo contrario, debe presentar autorización por escrito indicando la sigla de cada curso solicitado, fotocopia del documento de identificación del interesado según corresponda (cédula de identidad, tarjeta de menores, pasaporte, cédula de residencia, carné de refugiado) y el original y copia del documento de identificación del autorizado según corresponda (cédula de identidad, tarjeta de menores, pasaporte, cédula de residencia, carné de refugiado).
6. Es necesario estar debidamente empadronado(a) y al día con las obligaciones financieras.
7. Es necesario haber aprobado los requisitos académicos de la(s) asignatura(s) a presentar y no estar matriculado en forma ordinaria, excepto si se ha realizado el debido retiro de matrícula. Si una persona estudiante ya hizo un curso por suficiencia y no lo pasó, no es permitido volver a matricular ese mismo curso por suficiencia, de acuerdo al Reglamento de Estudio Independiente.
8. **Únicamente** se autorizará la inscripción en suficiencia a cursos que sean parte del plan de estudios de la persona estudiante.
9. El costo correspondiente a la(s) asignatura(s) será registrado por la Oficina de Administración Financiera, en el proceso de cobro del ciclo vigente.
10. Entregar a la Oficina de Registro e Información, la solicitud, autorizada y sellada por la Escuela de Lenguas Modernas y la Escuela de empadronamiento, en el período establecido. **El incumplimiento de este punto deja inconcluso el trámite de inscripción; por lo tanto, quien no lo cumpla no podrá ser calificado en la(s) asignatura(s) respectiva(s), ni solicitar la inscripción finalizado el correspondiente período.**

- 11.** Los errores en que incurra el o la estudiante al completar esta solicitud, serán de su exclusiva responsabilidad y no obliga a la Universidad de Costa Rica a matricularle en los cursos por suficiencia.
- 12.** No se dará trámite a las solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente o a aquellas personas que no hayan completado el formulario de información indicado en el punto 1 de este apartado. Por lo tanto, solo aparecerán en las actas de notas finales aquellos estudiantes que completaron los trámites en el plazo definido en el calendario para el ciclo vigente.
- 13.** Únicamente se realizarán reposiciones de exámenes por suficiencia de acuerdo a la normativa institucional. No se realizarán reposiciones por motivos tales como cuestiones de trabajo de la persona estudiante o viajes de placer o de trabajo.
- 14.** El día del examen debe presentar identificación con foto que esté vigente.

Para más detalles sobre el proceso de exámenes por suficiencia, puede consultar el nuevo *Reglamento de Estudio Independiente* en la página de normativa del Consejo Universitario (<http://www.cu.ucr.ac.cr/normativa/orden-alfabetico.html>) a partir del 9 de marzo del 2020, fecha en que empieza a regir. Este reglamento fue aprobado en sesión número 6299 del 8 de agosto de 2019 por el Consejo Universitario.